

MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

Algarrobo, 0 1 DIC 2016

DECRETO Nº 6 5 C 8

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

COPIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Acuerdo Nº 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3445 de fecha 06.12.2012; asume alcaldía
- 5. Acuerdo Nº 174 del 2015, Sesión Ordinaria Nº 14 de fecha 26.11.2015.-
- 6. D. A. Nº 6073 de fecha 27.11.2015, Aprueba el Acuerdo N° 174.-
- 7. D. A. N° 6367 de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.-
- Lo dispuesto en la ley Nº 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. Nº 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9. D.A. N°6439 de fecha 30.11.2016, Modifica D.A. N°387 de fecha 19.01.2016.-

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
- 2. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
- 3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
- 4. Lo dispuesto en D.S. Nº 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ROBERTO BERRIOS HERNANDEZ ALCALDE (S)

RBH/JPC/U.C./P.M.P/VPM/saa.-

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)

- Alcaldía

(1)

- Archivo Depto. Social (1)

ESCHEROL INTERNO
ESCHERICA 1 DI CH2016
ESCHE
ESCHE
ESCHEROL INTERNO
BOCUMERICA 1 DI CH2016
ESCHEROL
BOCUMERICA 5 DO I C 2016
ESCHEROL
ESCH

· Pepublica de Chile Ilustre Municipalidad de Algarrobo

Decreto Exento Nº:6508

01 de Diciembre de 2016

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del

Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N.	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
	560201477-2	CARRASCO MORENO ANDREA ALEJAND		CARRASCO MORENO ANDREA ALEJAND		3902	05/12/2013	Opción por otro b	05/12/2016	Madre
2,	560201477-2	CARRASCO MORENO ANDREA ALEJAND		CARRASCO CARRASCO CARLA ALEJANE		3902	05/12/2013	Opción por otro t	05/12/2016	Menor de 18 año

El Beneficio se extingue a contar del mes de Enero de 2017.

JULIA PEREIRA CORTES SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ROBERTO BERRIOS HERNANDEZ ALCALDE (S)

Página 1/1